

Lima, 22 de febrero de 2017

Señor  
 Presidente Ejecutivo  
**LARREA ANDRADE &-CIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**  
 Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Por este medio, los abajo firmantes, en nuestras calidades de CEDENTE y CESIONARIO, informamos a usted que el 21 de febrero de 2017 se transfirieron gratuitamente acciones emitidas por la compañía LARREA ANDRADE &-CIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A., según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL (\$) POR ACCION	VALOR NOMINAL (\$) TOTAL
CESAR LUNA VICTORIA	MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE	2.275	1,00	2.275,00

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

La cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al transferir sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El Cesionario asume el pago de todas las obligaciones, pasivos, contingentes frente al Estado, la compañía y terceros en relación a las acciones cedidas, así como cualquier otra obligación que el Cedente pudiera deber a la compañía.

El Cedente declara que, hasta donde tiene conocimiento, sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Declara también que las acciones que transfiere son de propiedad individual, por lo que no es necesaria la intervención de su esposa Ana María Silva Santillana, con quien tiene un régimen de separación de patrimonios dentro de la sociedad conyugal.

Sírvase registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

CEDENTE

  
 César Luna Victoria  
 PAS. 6765018 - Perú

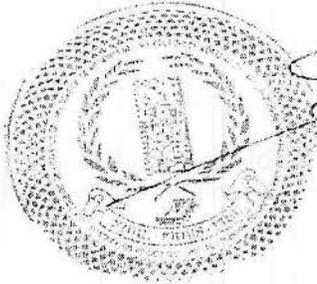
CESIONARIO

  
 Mario Rafael Larrea Andrade  
 C.C. 1001391497

CERTIFICACION DE FIRMA AL BORSO  
 NOTARIA HIDALGO

23 FEB. 2017

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **CESAR ALFONSO LUNA VICTORIA LEON** IDENTIFICADO CON DNI. N° 88250476; DOY FE. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD. LIMA, VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



*[Handwritten signature]*  
**CECILIA HIDALGO MORAN**  
 Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

*Cecilia Hidalgo Moran*  
 Comprobante N° 187040 Fecha 02 MAR 2017  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*[Large handwritten signature]*  
**Freddy Salvador Cruzado Rios**  
 FISCAL



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA**
6. el / the **03/03/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE2565581445162911635**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



*[Handwritten signature]*  
**Narvaez Mendoza Edwin**  
 Dirección de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



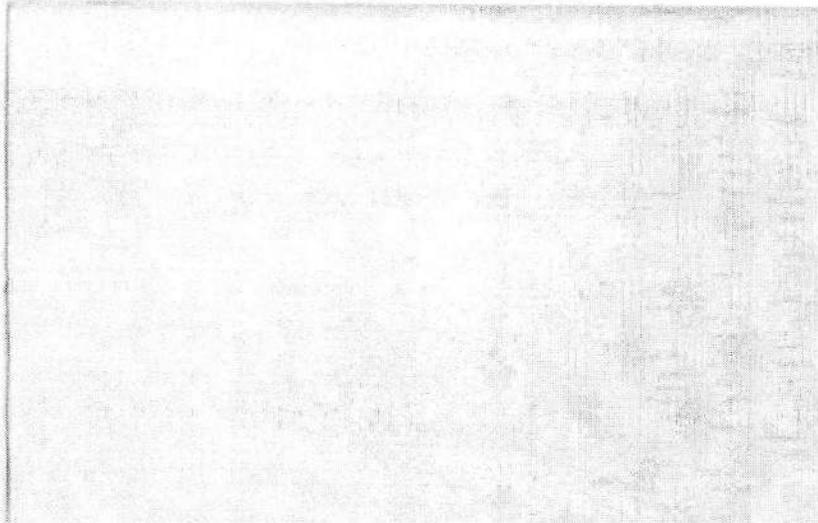
Serie - 21 N° 613422

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.





**HIDALGO**



## ***TESTIMONIO***

***CECILIA HIDALGO MORÁN***

***NOTARIA DE LIMA***

*LAS CAMELIAS 140, SAN ISIDRO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 614 9191 TELEFAX: 614 9199  
E-MAIL: NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM  
WWW.NOTARIAHIDALGO.COM*



CONCLUSION:.....  
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO LA NOTARIA ADVIRTIO A LOS COMPARECIENTES SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIERON LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE ASI COMO RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.....  
CONSTANCIA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO RESPONSABILIDAD LOS INTERVINIENTES QUE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS INVOLUCRADOS EN EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, NO PROVIENEN DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES A QUE HACE REFERENCIA EL TERCER PARAGRAFO DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1166.....  
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 2613424 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 2613424 VUELTA, DE LO QUE DNY FE, FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE CESAR ALFONSO LUNA VICTORIA LEON EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE ANA MARIA MERCEDES SIWA SANHILANA EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, ANTE MI, CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.....  
ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, A FOJAS 14,574-14,574 VUELTA Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGMO Y FIRMO EN LIMA, EL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.....



*[Handwritten signature]*  
CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN  
NOTARIA DE LIMA



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**ANOTACION DE INSCRIPCION**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA

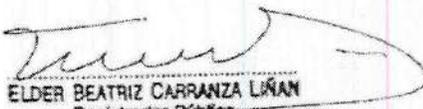
TITULO N° : 2013-00713508  
Fecha de Presentación : 01/08/2013

79537

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
SEPARACION DE PATRIMONIOS, SUSTITU. REG. PATRIM.	13067273	A0001

Derechos pagados : S/ 18.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/ 18.00 nuevos soles  
y Derechos por devolver : S/ 0.00 nuevos soles.  
Recibo(s) Número(s) 00022588-33. LIMA, 02 de Agosto de 2013.

  
ELDER BEATRIZ CARRANZA LUJAN  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13067273

INSCRIPCION DE PERSONAL

REGISTRO PERSONAL

RUBRO : DESCRIPCION DE REGISTRO PERSONAL

A00001

CONSTITUCION DE REGIMEN PATRIMONIAL.-

ANA MARIA MERCEDES SILVA SANTILLANA ESTADO CIVIL DIVORCIADO(A) E  
IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09137973.

CESAR ALFONSO LUNA VICTORIA LEON ESTADO CIVIL DIVORCIADO(A) E  
IDENTIFICADO CON D.N.I N° 08250476.

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 26/07/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, LOS FUTUROS CONTRAYENTES ANA MARIA MERCEDES SILVA SANTILLANA Y CESAR ALFONSO LUNA VICTORIA LEON ACORDARON CONSTITUIR REGIMEN DE SEPARACION DE PATRIMONIOS EL QUE REGIRA EN SU FUTURO MATRIMONIO. EL TITULO FUE PRESENTADO EL 01/08/2013 A LAS 12:22:37 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00713508 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00022588-33.-LIMA,02 DEAGOSTO DE 2013.

  
ELDER BEATRIZ CARRANZA LLAN  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 100139149-7



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LARREA ANDRADE  
MARIO RAFAEL  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
SABALURA  
SABALURA  
29/03/1963-03-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
VERONICA FERNANDA  
SABALORA DE M



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

V4343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LARREA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2016-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-01-06

*[Signature]*

*[Signature]*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO, 2017



022  
JUNTA No

022 - 132  
NUMERO

1001391497  
CÉDULA

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CUMBAYA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

